



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00491461- -UNC-VDE#FP

VISTO:

La Resolución Decanal 696/22 que reconoce materias cursadas en el exterior, por el programa de intercambio virtual, a la alumna Julieta Yepes, DNI 40477095

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se le reconoció la asignatura cursada en la Universita, Psicopatologia di Bologna, Italia, Psicopatologia Differenziale como electiva de 120 horas con nota 10 (diez) cuando correspondía otorgarla como electiva de 60 horas, con la misma nota.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar la Resolución Decanal 696/22 en su artículo 1°, para que donde dice “Psicopatologia differenziale con una calificación de 30/30 (treinta sobre treinta) como electiva de 120 horas” diga “Psicopatologia differenziale con una calificación de 30/30 (treinta sobre treinta) como electiva de 60 horas”

Artículo 2°: Autorizar a la Oficina de Oficialía a rectificar el Acta de equivalencias E202200384 para donde dice Electiva III calificación 10 (diez), diga III Calificación Ausente.

Artículo 3°: Reconocer a la estudiante Julieta Yepes, legajo 40477095, la asignatura Psicopatologia differenziale con una calificación de 30/30 (treinta sobre treinta) como electiva de 60 horas con una calificación de 10 (diez).

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar al Área Enseñanza, notificar a la interesada y archivar.

